



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 – oficina 205 –Palacio de Justicia
Teléfono 3167341935
Correo electrónico: adm03sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Bolívar (Santander), de conformidad con los Artículos 21 y siguientes de la ley 472 de 1998, que mediante auto del 11 de junio de 2021, sé ADMITIÓ el medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicado No. 686793333003-2021-00120-00, promovida por LUIS EMILIO COBOS MANTILLA en contra del MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SDER).

“PRETENSIONES: (textuales)

(...) PRIMERO: Que se ordene al alcalde municipal de BOLÍVAR - SANTANDER, garantizar los derechos e intereses colectivos del goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución; la seguridad y salubridad pública y el accesos a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, contenidos en los numerales A. C. G. y J. del ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al alcalde municipal de BOLÍVAR - SANTANDER, mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada se le ordene al alcalde municipal de BOLÍVAR -Santander, construir una planta de tratamiento de aguas residuales con todos los requisitos profesionales y técnicos para evitar que las aguas negras y sucias que producen los habitantes del municipio no afecten los derechos e interés colectivos aquí demandados.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada. (...)”

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que el interesado realice su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en San Gil, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 003
ADMINISTRATIVO SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

925149605b73a7f4d2c047c6306bf36cafef95b34a0d6e0b19c2466c80205126

Documento generado en 15/06/2021 02:57:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**